



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE  
FUNCION PÚBLICA**

**1 CARGO DE TÉCNICO LABORATORIO PORTLAND  
PARA EL DEPARTAMENTO PAYSANDÚ**

**SIN DISTINCIÓN DE SEXO**

**Ref.: 39 - 2013**

**RÉGIMEN DE TRABAJO:** turnos integrales.

8 horas diarias con rotación semanal de los horarios de trabajo: una semana de 22 a 06, otra de 06 a 14 y otra de 14 a 22 horas en forma secuencial. Los días de descanso varían mensualmente.

**REMUNERACIÓN:**

La remuneración nominal total por todo concepto es \$ 38.100

**El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).**

**REQUISITOS EXCLUYENTES**

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: hasta 35 años a la fecha de cierre de la inscripción.
- Bachillerato completo en áreas científicas o biológicas.

**REQUISITOS DESEABLES**

- Tecnólogo Químico UTU.
- Operador PC.
- Experiencia mínima de 1 año en cargos similares (se considera experiencia similar aquella debidamente acreditada respecto al desempeño de las funciones descriptas para el cargo).

Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; la/el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

**Los requisitos de edad y formación no son excluyentes para quienes se encuentren actualmente desempeñando las funciones del cargo a proveer o lo hayan hecho, a través de empresas prestadoras de servicios o en calidad de Becarios o Pasantes, en el Laboratorio de la Gerencia Portland – Planta Paysandú, por un mínimo comprobable de 12 meses en un período de 36 meses, anteriores a la fecha de cierre del llamado.**

**En estos casos los postulantes pasarán directamente a la prueba de oposición.**

Quienes se encuentren en esta situación deberán presentar antes del 6/9/2013 en Organización y Desarrollo (Planta La Teja) de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 15.30:

- Fotocopia de Cédula de Identidad y exhibir original.
- Fotocopia de Credencial Cívica y exhibir original.
- Formulario de "Declaración de experiencia laboral en ANCAP" [Imprimir formulario](#)
- Constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida por la empresa o institución para la cual brindó servicios. *(No excluyente)*
- Certificado de escolaridad o constancia de egreso de Tecnólogo Químico UTU (no excluyente).
- Certificado o constancia que avale los conocimientos de operador PC (no excluyente).
- Certificado de estudios de idioma inglés (no excluyente).
- Currículo
- Los postulantes deberán completar una declaración jurada informando si tienen o no familiares trabajando en ANCAP. [Imprimir formulario](#)

-----

**INSCRIPCIÓN:** Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web [www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy) (Ref.: 39-2013). Podrán encontrar el link que los lleva al formulario al final de este documento.

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** El plazo de inscripción será entre el 25/8/2013 y el 8/9/2013 inclusive.

-----

## **RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES APROBADAS EN EL MANUAL DETALLADO DE LA ORGANIZACION**

### **Cumplir con los requerimientos de análisis de laboratorio dentro de los plazos y estándares establecidos**

- Tomar y preparar muestras, realizar análisis físicos, químicos e instrumentales para controlar la calidad de productos, materias primas y procesos de producción, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes
- Interpretar resultados de análisis e informar a sus superiores
- Calibrar equipos bajo supervisión y contribuir al mantenimiento de los mismos
- Clasificar y custodiar las muestras de materias primas y productos terminados según los procedimientos establecidos
- Mantener el stock de materiales e insumos en un nivel óptimo
- Registrar y comunicar resultados en forma de reportes, informes o estudios

### **Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene**

- Monitorear la confiabilidad y continuidad de los ensayos
- Ejecutar acciones según planes de contingencia
- Cumplir con las normas de seguridad e higiene
- Cumplir con las normas de medio ambiente

### **Proponer iniciativas**

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

### **HABILIDADES**

- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente-proveedor interno y/o externo
- Trabajo en equipo

-----

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

### **Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica**

- A) SORTEO:** Si las personas inscriptas superan el número de 500, se realizará su ordenamiento mediante sorteo ante funcionario habilitado. De acuerdo con dicho orden, se convocará mediante la página web a los primeros 500 para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos. En caso que no sea necesaria la realización del sorteo, se requerirá la documentación a todos los inscriptos.

## **RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Las personas preseleccionadas por sorteo deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP.

- 1) Cédula de Identidad.
- 2) Credencial Cívica.
- 3) Certificado de Escolaridad o Constancia de egreso (**original**, sellado y firmado por la autoridad que lo emita) que acredite tener aprobado el Bachillerato en áreas Científicas o Biológicas.
- 4) Certificado de escolaridad o constancia de egreso de Tecnólogo Químico UTU (no excluyente).
- 5) Certificado o constancia que avale los conocimientos de operador PC (no excluyente).
- 6) Certificado de estudios de idioma inglés (no excluyente).
- 7) Constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida y firmada por la empresa o institución para la cual brindó servicios (no excluyente).
- 8) Currículo
- 9) Los postulantes deberán completar una declaración jurada informando si tiene o no familiares en ANCAP. [Imprimir formulario de Declaración](#)

**Todos los requisitos deben cumplirse a la fecha de cierre de la inscripción.**

**Quienes ratifiquen su inscripción presentando dentro del plazo la documentación requerida, y cumplan con todos los requisitos excluyentes, pasarán a la siguiente instancia del proceso selectivo.**

## **B) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS**

### **B.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN (hasta 60 puntos)**

Se realizará una prueba sobre los temas incluidos en el Programa de Conocimientos, la que tendrá como base 60 puntos y el porcentaje de aprobación es de 60% (36 puntos).

Quienes obtengan el porcentaje de aprobación requerido, pasarán a la etapa de evaluación de los méritos.

### **B.2. EVALUACIÓN DE MÉRITOS (hasta 30 puntos)**

#### **I. Experiencia laboral (hasta 15 puntos)**

Se valorará la experiencia laboral debidamente acreditada, en función de las responsabilidades y funciones similares a las que se cumplen en ANCAP.

Las constancias que se presenten deberán contener un detalle de las tareas cumplidas y período de desempeño, emitida y firmada por la empresa o institución para la cual brindó servicios.

El puntaje se asignará a razón de 3 puntos por año de experiencia debidamente acreditada.

Para los casos en que las actividades se hayan desarrollado en iguales funciones en ANCAP, el puntaje se multiplica por el coeficiente 1,5.

Cuando la suma de puntos exceda el máximo de 15, se adjudicará 15 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes.

## II. Formación (hasta 15 puntos)

Formación	Puntaje
Tecnólogo Químico UTU: <ul style="list-style-type: none"><li>• Egresados del curso</li><li>• Estudiantes con 2do año aprobado</li><li>• Estudiantes con 1er año aprobado</li></ul>	10 puntos 5 puntos 3 puntos
Operador PC	2 puntos
Idioma Ingles <ul style="list-style-type: none"><li>• FCE o superior</li><li>• Nivel intermedio</li></ul>	3 puntos 1,5 puntos

Para los cursos de Tecnólogo Químico UTU e idioma Ingles, se valorará el mayor nivel alcanzado; los puntajes dentro de cada sub ítem no se acumulan.

-----

**Se procederá a ordenar los postulantes por puntaje obtenido en la suma de los ítems prueba de oposición y evaluación de méritos, en orden decreciente, quedando eliminados los postulantes que no alcancen los 40 puntos.**

### C) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (hasta 10 puntos)

En función del ordenamiento anterior se seleccionará a las primeras 15 (quince) personas que serán citadas a entrevista con el tribunal. En caso de empate, pasarán a esta instancia todos los postulantes empatados, aunque superen los 15 cupos.

**A través de la suma de los puntajes obtenidos en la prueba de oposición, en la evaluación de méritos y la entrevista con el Tribunal, se ordenará a los postulantes en forma decreciente, quedando eliminados quienes no superen el 50% del total de los puntos (50 puntos).**

En caso de empate en el puntaje del ordenamiento anterior, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado entre los postulantes igualados en el orden de prelación para definir la posición en que serán citados, siempre que sea necesario.

En función del resultado obtenido se seleccionará a la persona que pasará a las siguientes etapas del proceso selectivo.

### D) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.

### E) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP.

En caso de eliminación en las etapas D o E se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

**La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.**

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en el proceso selectivo. Dicha lista tendrá vigencia por dos años contados a partir de la resolución de incorporación. La misma será publicada en la página web de ANCAP.

En caso que alguno de los aspirantes clasificados renuncie o no se presente a una convocatoria, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Es responsabilidad del interesado mantener actualizados sus datos personales para permitir contactarlo mientras se encuentra vigente el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

**COMUNICACIONES:** Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap [www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy) siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla [seleccion@ancap.com.uy](mailto:seleccion@ancap.com.uy)

**[INGRESE AQUÍ SU INSCRIPCIÓN](#)**

